

Medellín 31 mayo 2022

Señores

Juzgado 11 familia de Medellín

ESD

Referencia: recurso de reposición y en subsidio apelación

Radicado: 2004-0991

Demandante: Mónica patricia Sepúlveda murillo

Demandado: luis felipe posada Echavarría

Luis felipe posada Echavarría, actuando como demandado dentro del proceso de la referencia presento ante usted recurso de reposición frente al auto emitido dentro de este proceso de fecha notificada por estados electrónicos del 31 mayo de 2022 donde negó oficio de embargo sobre el inmueble de la referencia con el argumento de que ya lo retiraron el 15 de enero de 2013, lo cual fue efectivamente lo que yo le manifesté a usted diciéndole que no lo entregaron a la ORIP, Y que además no se quien lo retiro , pues no se volvió efectiva dicha medida cautelar por no registrarse en registro dicho embargo lo cual hace ilusorio dicho crédito de alimentos y yo tengo interés en que se realice dicho registro para evitar que se defraude a mi hijo en su crédito de alimentos , por lo tanto ruego reponga dicha decisión y ordene efectivamente el embargo del inmueble de la referencia ya que allegue certificado de libertad actualizado a su despacho anexo a la solicitud, de lo contrario se dé subsidiariamente tramite a apelación del mismo ante la sala familia del tribunal superior de Medellín

Agradezco de antemano la deferencia prestada al anterior escrito

Atentamente

Luis felipe posada Echavarría

CC. 71 759 598